

# EJÉRCITO Y ARMADA

Diario defensor de sus clases activas y pasivas

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

AÑO III  
Dirección, Redacción y Administración  
San Roque, 8, bajo izquierda

Precios de suscripción  
Madrid, un mes... 1,50 pes.  
Provincias, trimestre... 3,50  
Extranjero, año... 40  
Clases ó individuos tropa, mes... 1 peseta

MADRID  
Viernes, 13 de Diciembre de 1907

ANUNCIOS  
Cuarta plana... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias... 25  
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 807  
Número del día, 5 céntimos.  
Idem atrasado, 20 ídem.

## Contra las rebeliones de los pueblos.

### Una conferencia de Santa Cruz de Marcenado.

I  
Era llegada la hora en que, rendidos á la fatiga, nos aborda la penumbra del sueño; ese momento en que la imaginación se aparta del libro tratando de volar á sus anchas por las regiones que le ha descubierto el estudio, y en el que, cediendo al cansancio, por una parte, y excitada vivamente, por otra, gira como desorientada en la niebla, pero hallando á veces relámpagos de claridad inesperada que tienen las maravillas y potencias de una verdadera revelación; esa hora en que no se duerme ni puede afirmarse que se permanece despierto; la hora, en fin, de la inercia ó de la vigilia misteriosas que suelen dar sus mejores creaciones á la fantasía poética y la resolución deseada que no pudo hallar nuestra voluntad en pleno día.

Quedaron, pues, abiertas *Las Reflexiones Militares* allá, sobre la mesa, que parecía como distanciarse lentamente coronada por la verde pantalla, entre una balumba de periódicos y revistas, de notas y grabados cuya expresión denunciaba un separatismo canalesco, un trabajo amenazador que por su misma exacerbación y su audacia increíble nos había llevado á la defendida consulta de la obra magna de Santa Cruz de Marcenado. Todo ello fué poco á poco reuniéndose, perdiendo sus límites, blanqueando bajo una luz que palidecía y tomaba con pausada gradación sucesiva los tonos indecisos de un amanecer cuando nieva. La bruma pareció rodearnos, sentimos la gravitación del silencio, pero algo nos ordenó que atendiésemos y comprendimos que algo extraordinario ibase á producir ante nosotros...

Si, allí estaba, no había duda; era el bizarro caudillo de la plaza de Orán, el famoso D. Alvaro con su rostro encuadrado por la bien rizada peluca, su mirar de águila y su gesto imperioso del hábito del mando; ocupaba un gigantesco sillón de alerce y hablaba como dirigiéndose, convencido, á una multitud expectante. Su voz fué llegando á nosotros como enviada por un eco lejano que de cuando en cuando se descuidara en repetirla. Escuchamos.

—Livio, dice que los pueblos gobernados con dulzura y justicia pocas veces tumultúan; pero hay otras en que lo hacen también por extremo en la dulzura y sin consideración ni agradecimiento á la justicia.

—No hay mal peor ni tan grave como las rebeliones intestinas contra la nacionalidad constituida porque, triunfantes, la empujan y vencidas, la desgranran y arruinan. Por eso á todo trance, so pena de traición, hay que prevenirlas y evitarlas, para no dejar el cuerpo monárquico débil con las sangrias de la cura, ó deforme con la cicatriz de la herida.

—La tolerancia imprudente puede también calificarse de lugar franqueado á los pueblos para esas crueles rebeliones que no son debidas al atropello ni el abuso. Nunca faltan soberbios ni fundamento á la calumnia. Cuando no los hay verdaderos no es imposible la invención de los agravios y del número de los falsos acusadores, crece el de los nuevos infortunados.

—Los pasquines ó libelos que manifiestan defectos capaces de quitar al príncipe los créditos de justo, suelen fabricarse para destruir en los vasallos la constancia de obedientes, abriéndoles por el aborrecimiento al soberano el camino á la sublevación.

—Si corrieren dichos libelos en el país, mandad, bajo graves penas, que nadie los lea ni conserve un instante en su poder, sino que se entreguen luego al comandante ó justicia del lugar, no siendo tampoco lícito discurrir sobre su contenido, antes bien quien oyera á otro hablar en él, tendrá obligación de avisarlo al expresado comandante ó justicia para que arreste por sedicioso al que hubiere movido el discurso; conviniendo estorbar que tales

papeles se divulguen; porque si muchos los desatienden, en muchos haría impresión su malignidad: bien es cierto que algunos ociosos, no creyéndolas de mala voluntad, ó sólo por granjería, se meten á escribir pasquinadas insolentes; mas siempre son estos autores dignos de castigo; criminales de lesa majestad los declaró Tiberio...

—Ya veo que nunca podéis quitar enteramente el curso á los referidos papeles; pero á lo menos los disminuiréis lo bastante para que no se comuniquen á la plebe que, como más ligera, se movería con mayor facilidad por el malicioso artificio...

—No conviene despreciar los avisos. Ningún conjurado, si le preguntais, caerá en la inocencia de confesar públicamente sus designios ni tampoco es de razón fiar el desistimiento á la conciencia...

—Los excesivos privilegios son el escollo en que tarde ó presto viene á fracasar la fidelidad de las provincias, porque los paisanos, envanecidos con aquellas exenciones, pretenden una cierta independencia que los vuelve insolentes.

—Muchos quieren que sólo á fuerza de beneficios pueda mudarse el intento de rebelión... máxima que, si se toma sin excepción, es una de las más falsas que se puedan hallar, pues quien pudo resolverse á tan infame delito como es el de la traición, seguramente no tiene un alma noble, y los hombres de perversa naturaleza no se ganan con agasajos aunque grandes, y tened por seguro que los espíritus violentos no son capaces de gratitud porque atribuyen la complacencia con que se les trata al recelo que imaginan se les tiene...

—Si recordado bien—añadía—los hombres de perversa naturaleza no se ganan con agasajos; todo lo atribuyen al temor que producen...

—[La debilidad... La debilidad... Cuánto daño puede reportar en ocasiones... Particularmente la plebe, sino conoce el látigo, se burla de la brida y no acepta medianía entre servir con humildad ó desobedecer con soberbia. Muchos adoraron á Júpiter porque la veían con los rayos en la diestra y no porque llevara el olivo; el trono de Salomón estaba rodeado de leones y no de palomas ni de corderos. La multitud se hace temer cuando ella no teme... Drusus en su razonamiento á las amotinadas legiones, afirmó sobre todo y ante todo que no era hombre capaz de recibir impresión de miedo ni, por consiguiente, capaz de ceder á las amenazas de los sublevados...

—Nunca los calvinistas de Escocia se declararon más insolentes contra su rey Carlos I que, cuando aquel príncipe vino en suprimir el tribunal llamado *de la alta comisión*, que era el intento sobre que dichos calvinistas habían comenzado á turbar el reino, y no solamente surtió mal efecto en Escocia este contemporar de Carlos I con sus vasallos, sino que también los calvinistas de Inglaterra, con tal ejemplo, se animaron á la rebelión...

—No se concibe la mutación de una escena si no se observa el artificio de que son movidos los bastidores; así es también difícil percibir en tiempo los aparatos de un sublevamiento si no se pone atención á la mano que le dirige...

—La medicina tomada luego que se descubre el humor que peca, suele impedir que llegue la enfermedad que amenaza ó que, á lo menos, venga con fuerza que intimide; así en averiguando quiénes son los súbditos que se disponen á tumultuar, convendrá proceder con ellos enérgica, severamente, y, llegado el extremo, como procedió Cicerón con los factores de la conjura de Catilina... como... sin dirección es natural que el cuerpo de los sediciosos fallezca...

—Y no hay que dejarse vencer con sus negativas ó protestas... la voz de viva el Rey. Con esa misma voz y la de muera el

mal gobierno comenzaron las rebeliones de Nápoles, durante el virreinato del duque de Arcos, de Cataluña, mandando el conde de Santa Coloma, y las turbulencias de Palermo, siendo virey el marqués de los Velez; pero no por eso dejaron de pensar unos y otros sublevados en elegir nuevo dueño y luchar por separarse de la nacionalidad que tenían... guarniciones... fuerzas contrarias... desarme... dádivas, condescendencia... elementos y robustez al enemigo... energía sin tregua... patria... unidad... sin contemplaciones... rigor... salvación... Patria... Patria...

III  
Surgió al llegar aquí un murmullo confuso, agitado por ondulaciones de violencia, en el que se oyeron gritos que parecían salir de nosotros, pero de nosotros, por extraño fenómeno, allí en la borrosidad que se ocultaba; censuras que parecían responder á nuestro pensamiento, y mucho también de lo que á diario repetimos, considerando el nublado separatista que amenaza. Luego todo se desvaneció á nuestros ojos, todo volvió á su anterior estado, la mesa, el libro, los periódicos, los grabados y... sólo quedó silbando á nuestros oídos, como resonancia tenaz de una pesadilla que se aleja, cierta voz que nos repetía sañuda:—No cabe otro remedio, no cabe otro remedio; sólo pena de traición, hay que hundir esa rebelión que germina...

Ivan Peters.

## Ni los sargentos conspiran NI NADIE CONSPIRA CONTRA LOS SARGENTOS

Nuestro suelto "Era de temer", que recogió casi toda la Prensa, concediéndonos inmerecido honor, ha sido perfectamente interpretado por nuestro estimado colega *España Nueva*.

Que existe algo anormal tanto en el Ejército como en la Armada, es innegable; algo así como malestar, falta de interior satisfacción, esperanzas en un porvenir que no llega, sino con gran lentitud; algo que se siente, que penetra en lo íntimo del ser, que abruma, que abate, que hace decaer el ánimo de todos y que en el Ejército se siente quizás más vivamente en la clase de sargentos y en la Armada en los cuerpos subalternos.

Ahora bien, ha de reducirse lo que hay, lo que se siente á los límites precisos, alcanzando toda idea de indisciplina, toda idea de rebeldía, de conspiración, en la que no ha pensado sargento de arma ni cuerpo alguno, ni clase alguna de las que forman los cuerpos subalternos de la Armada.

Concretándonos al acto realizado por los sargentos, acto inconsciente, hemos de declarar ratificándonos en lo dicho en el suelto citado, que á la reunión convocada por desconocimiento que de la milicia tiene seguramente el que la promovió, fueron los que fueron, por modo sugestivo atraídos, hipnotizados por el interés de clase, por el natural deseo de conocer el resultado de alguna gestión, de esas gestiones que cerca de este ó del otro diputado puede encomendarse al director del periódico *El Sargento Español*, que pudo nacer de él en su deseo de favorecer á la clase que defendía y que de todos modos era natural y lógico que hiciera nacer esperanza de mejora entre los que se consideran poco atendidos, no retribuidos con arreglo á las necesidades de la vida actual; poco dignifica su am, y cuyas circunstancias suelen abultar campañas emprendidas con exageradas defensas, con poca premeditación y prudencia, quizás más atentas á aumentar la suscripción que al noble fin de obtener lo justo, lo razonable, dado nuestro angustioso estado económico, sin paramientos en que tales campañas indisponen los ánimos sin proporcionar á los que defienden y compadecen ventaja alguna, como dice un artículo de los *Ordnes* generales para oficiales que el director de un periódico militar que no es, ó no ha sido militar, puede no conocer ó por lo menos no sentir.

Los sargentos tienen como es natural, aspiraciones que les honran, pero fundadas ó no, no confían la realización de ellas á la rebelión, á la desobediencia, á la indisciplina, á la conspiración.

Desear llegar quizás más allá de donde pueden y deben razonablemente, pero en forma legal, por términos de razón, confiando en la justicia de su causa, causa que nosotros hemos defendido, pero en sus justos límites.

Conocemos sobradamente la clase de sargentos, hemos tenido muchos á nuestras órdenes; hemos tratado, no pocos, después de haber servido; nos carteamos con algunos, entre los cuales los hay de gran cultura, de nobles y justas aspiraciones, pero á los cuales les hemos hecho comprender con franqueza y con razones,

lealmente, que son justas en cuanto son personales, pero no son justas ni pueden extenderse sin limitación alguna á la clase.

Es que todos los sargentos del Ejército tienen bastante cultura y tan esmerada educación militar como lo exige ó debe exigirse, á cuantos hayan de pertenecer al cuerpo de oficiales?

Es que todos los sargentos tienen la instrucción militar necesaria para ejercer el mando de tropas y los cargos afectos al empleo de oficial en todas las circunstancias de lugar y tiempo?

Si así fuera, fuéramos nosotros los primeros en pedir su ascenso sin atender á más condiciones que á la antigüedad, pero desgraciadamente no sucede esto, y de aquí la necesidad absoluta, imprescindible de someterlos á las pruebas, que son del caso, á las que se sometan cuantos aspiran á un título académico; á una profesión y hasta al modesto oficio.

El peón de albañil, por ejemplo, no es declarado ni recibido como oficial en una obra, ni se le asigna el jornal de tal oficial de albañil, interin no demuestre la aptitud necesaria y la aptitud para ser oficial de cualquier arma ó cuerpo del Ejército se ha de probar mediante ejercicios de examen teórico práctico de determinadas materias, sin las cuales no es posible conseguir el título profesional: el Real despacho.

Si hay como hay no pocos sargentos que reúnan las condiciones necesarias para someterse en las pruebas, seguros de la victoria, vayan á ellas en la seguridad de ser atendidos, de ser considerados, de que se les ha de dispensar más que á cualquier otro aspirante, pero no pretendan, como no pretenden, ni por buenas ni por malas escalar un puesto para el que es preciso demostrar la actitud científico-militar necesaria.

Y no es que conspiremos los que así pensamos contra los sargentos; nada de eso, por el contrario; nosotros hemos hecho un estudio profundo del problema y lo creemos de bien fácil solución.

Y como ya ha sido esta expuesta más de una vez en las columnas de este Diario, nos consideramos revelados de repetirla ni sin ratificarnos en nuestra opinión de que no debe romperse la unidad de procedencia, pero dando á la clase de sargentos toda clase de facilidades para su ingreso en el cuerpo de oficiales, aun cuando por el hecho de hacer los cursos cortos que hemos propuesto, se limite el término de su carrera al empleo de capitán, ó se les declare oficiales de la reserva con destino al servicio activo siempre que se considere necesario, á causa de no haber seguido los cursos extensos que son los únicos que deben dar derecho al título profesional de oficial del ejército.

De manera que, ni los sargentos conspiran, ni nadie conspira contra los sargentos, como dice *La Correspondencia de España*.

## EL BENEMÉRITO INSTITUTO

La Guardia civil es una institución que si no estuviera creada, fuera preciso crear para amparo del ciudadano honrado y persecución de cuantos faltan á las leyes del Reino.

Con recordar que el honor es su principal divisa queda hecho el justo elogio á que esta institución es acreedora y justificado y merecido el gran prestigio de que disfruta.

El resumen de los servicios ordinarios, rurales, forestales, y las recompensas siempre muy regateadas á que se hace acreedor este benemérito Cuerpo, demuestra bien claramente la importancia de sus cometidos y el alcance que en lo criminal, en lo humanitario, en lo referente á la custodia, guarda y amparo de todos los elementos de la riqueza pública, tienen dichos servicios penosos, de gran responsabilidad y de grandes peligros.

Los delincuentes y ladrones apresados y no pocos en lucha cuerpo á cuerpo, se elevan á cerca de 2.000, habiendo recogido una 1.300 armas.

Las denuncias por infracción de ley de caza y pesca se elevaron á cerca de 500 y las correspondientes á hurtos de madera y leñas, corta de árboles, extracción de frutos y daños en montes ascendieron á miles, como también las correspondientes á ganado que pastaba en propiedades ajenas sin autorización, que ascendían á la enorme suma de cerca de 2.000 delincuentes y más de 70.000 cabezas de ganado, probándose la falta de respeto que aquí hay á la propiedad y la absoluta necesidad de la Guardia civil, cuyos servicios son cada vez más importantes y precisos.

La Guardia civil es la institución cuyos servicios, en lo político, en lo moral, en lo que respecta á la riqueza pública y en el respeto á las leyes tienen más importancia siendo de lamentar que no haya habido apenas ministro de la Gobernación alguno que se halla hecho verdadero cargo de lo que es y representa la Guardia civil.

De haber analizado profundamente sus servicios, el alcance que tienen y el resultado que ofrecen, es seguro que sería el cuerpo mimado, considerado y atendido en mayor escala, pero por lamentable con-

traste muy propio de nuestra manera de ser, se ve la Guardia civil preterida con frecuencia, y gracias á que tiene siempre á su frente tenientes generales de prestigio, no se ve aun más preterida.

Así pasa que en estos momentos en que se acaban de conceder á los subalternos que son plazas montadas 200 pesetas de gratificación por razón de montura, los de Guardia civil que lo son todos, y de haberlo, sólo obtendrán un aumento de 50 pesetas, y los capitanes de igual manera, un mucho menor que los de las demás armas y cuerpos del Ejército que son montados.

Es de esperar que el general Sánchez Gómez, cuyas iniciativas son dignas del mayor elogio por lo oportunas, por lo justas y por lo equitativas, consiga el remedio á tal preterición y tenga el benemérito Instituto de la Guardia civil un motivo más de gratitud hacia su director, que no ha dudado hasta en malquistarse con amistades y personajes de la más alta significación militar, política y social, para cumplir rectamente con los estrechos deberes de su cargo, en lo cual le auxilia el general Tovar, que de tantas simpatías goza en el Ejército, y en particular, entre los infantes de que procede.

El prestigio de los Cuerpos depende, en gran parte, del que disfruten los que están á su frente.

## El abuso de los libros

Campañas enérgicas se han venido sosteniendo en la prensa de todos los partidos políticos con unanimidad de pareceres combatiendo el abuso de los profesores de Universidades é Institutos, imponiendo los libros de texto ó de consulta de que eran autores.

Pues bien, en lo militar pasa también algo de eso, pero exclusivamente en la Guardia civil y Carabineros, Institutos en que por su manera de ser la indicación ó recomendación de un jefe equivale á un orden.

Así ha sucedido con el *Manual del Carabineiro*, que ha valido á su autor miles de pesetas y con el *Diccionario legislativo de la Guardia civil* que ahora refuere de su autor en un solo volumen que costará 7,50 pesetas y del cual ya ha obtenido no pocas utilidades y del que según anuncios, se propone seguir obteniendo.

Y esto que juntamente con la publicación de almanques que son recomendados por los jefes á las clases de tropa, constituye un hecho que no dejando de ser legal reviste todos los caracteres de un uso del cargo que sus autores desempeñan ó desempeñaron en las direcciones respectivas, que pudiera tomarse á abuso, pues es seguro que si dichos autores hubieran confeccionado sus libros en medio del servicio de una comandancia, no hubieran tenido tanta venta.

A cortar esto que consideramos un abuso, y que viene á mermar los cortos haberes de la tropa de Carabineros y de la Guardia civil, deben dedicar parte de sus energías las direcciones generales de ambos institutos, en los cuales deben nombrarse comisiones que redacten cuanto sea útil para el servicio, é imprimirlo en el Depósito de la Guerra distribuyéndolo por su coste material á quienes lo soliciten.

## EL SR. GONZALEZ BESADA

Nada de nuevo hemos de decir para juzgar cual se merecen, las dotes oratorias, el profundo saber, y la conciencia de sus actos del simpático ministro de Fomento Sr. González Besada, tan querido de todo el mundo y especialmente de los militares y de los marinos que vieron su tiempo en él, el verdadero salvador de la Hacienda española.

En el resumen del debate sobre el presupuesto de su departamento, expuso con gran sinceridad y por modo elocuentísimo, ideas altamente patrióticas, recordando que España podía elevar su presupuesto de ingresos á 1.500 millones, según venimos también diciendo nosotros hace mucho tiempo, pero que no era obra de un año, ni que todo el aumento había de esperarse del descubrimiento de la riqueza oculta, sino aumentando los ingresos sin perjuicio del contribuyente por medio de desarrollo y del fomento de la riqueza pública, y por lógica consecuencia de la privada.

Dijo que hasta los más individualistas han tenido que reconocer la influencia de la Asociación, de la cooperación, de la colectividad, y que el individuo no era ya una célula social.

El Sr. González Besada fué calurosa y repetidamente aplaudido hasta por los partidos de oposición, que ante las grandes verdades, la sinceridad y el patriotismo, no hay política.

Otro triunfo obtuvo el Sr. Besada con su conferencia sobre el régimen municipal, celebrada anoche en el local de la Asociación de la Prensa. Expuso allí, ante un auditorio distinguido é inteligente, lo que debe ser la vida de los Municipios y los males que la aquejan y que el sistema centralizador origina.

Los acaparadores fueron objeto de su severa crítica, no explicándose como pueden emplear los procedimientos que emplean en perjuicio general público.

El Sr. González Besada, por el que hace tiempo sentimos el mayor afecto y con cuya amistad nos honramos, no pone mano en nada que no resuelva con gran acierto y de una manera tal, que demuestra su gran talento, su gran cultura y su grandísimo sentido práctico.

Y esta última condición es la que debe adornar a todo gobernante si ha de realizar ideas y llegar a los altos fines que el interés de la patria y su porvenir demandan con urgencia.

EJERCITO Y ARMADA, interpretando los sentimientos del elemento militar, saluda cariñosamente al Sr. González Besada y le recuerda la promesa de ir con la rapidez posible a la supresión de los descuentos que merman los modestos sueldos del personal, y por cuya supresión debió comenzarse antes de votar aumento alguno de sueldos ni otros gastos por urgentes que parecieran.

Y esto se lo recordamos por si fuera, como se dice, ministro de Hacienda en sustitución del Sr. Osma.

INFORMACION POLITICA

El ministro de la Gobernación manifestaba esta mañana ser muy natural que la Dputación de Zaragoza haga todo lo posible por defender su criterio en el asunto de las clínicas, sin que esto quiera significar que el ministro de Instrucción haga mal en persistir en su actitud.

En el Consejo de ministros que mañana se celebrará en el domicilio del Sr. Maura, se despacharán varios expedientes de asuntos que siempre a fin de año se hallan pendientes de resolución en todos los departamentos ministeriales.

El Sr. La Cierva dedicó hoy grandes elogios al discurso pronunciado ayer en el Congreso por el Sr. Besada.

Cero y van...

Otro crimen tabernario nos da a conocer la información de sucesos. El juego ha sido el motor y el instigador. Un herido grave ha resultado del mismo.

Cuando nos convencieramos de una vez de que nada sirven las ordenes de la autoridad ni del Gobierno, sino hay quien se encargue de la consiguiente y esmerada vigilancia para el exacto cumplimiento de las mismas, desplazando en este servicio la mayor energía y al mayor tesón?

Un crimen más que aumentar al catálogo. (Se continuará.)

EFEMÉRIDES GLORIOSAS

COMBATE DE MENDAZA

12 de Diciembre de 1834.

En los primeros días de Diciembre de 1834, el caudillo carlista D. Tomás Zumalacárregui concentró todas sus fuerzas, 19 batallones y unos 3000 caballos, en el Valle de la Berruza con el propósito de pasar el Ebro e internarse en Castilla, obligado por los trabajos que contra su acrisolada lealtad llevaba a efecto la camariella que rodeaba al pretendiente.

En aquél entonces se hallaba postrado en el lecho, el virrey de Navarra general Mina, y como consecuencia de ello estaba encargado del mando de las tropas de aquella región el general D. Luis de Cordova, quien al tener noticia de la situación y propósitos de Zumalacárregui, se dirigió desde Los Arcos a dicho valle con su división y la del brigadier Orás, 17 batallones, 800 jinetes y 14 piezas de montaña, adonde llegó el 12 de Diciembre, formando inmediatamente sus tropas en dos líneas de columnas, con la Artillería en medio, en los extremos la Caballería y al frente desplegadas las guerrillas.

Los carlistas, que se extendían en una línea y apoyaban sus flancos en las montañas que dominan a Mendaza y Asarta, esperaron tranquilos y confiados el ataque de las tropas de la reina, el cual empezó a las cuatro de la tarde.

El coronel Díaz y Rodríguez

Ha llegado a Madrid en uso de licencia de pasapas nuestro antiguo compañero y amigo colaborador asiduo de este periódico, el gobernador militar de la provincia de Cuenca D. Manuel Díaz y Rodríguez, coronel jefe de la zona de reclutamiento y reserva de dicha provincia. Le acompaña en su viaje el capitán secretario de la referida zona D. Alejandro Pérez Caballero.

Nuestro amigo el Sr. Díaz Rodríguez viene algo delicado de salud, a consecuencia del cambio brusco que ha sufrido al trasladarse a Cuenca, cuya población es sumamente fría, desde las islas Canarias que dejó a petición propia, donde mandaba últimamente, hacia cerca de dos años el regimiento de Tenerife número 64.

Muy de veras deseamos el restablecimiento completo, de nuestro buen compañero y antiguo amigo, que echa muy de menos el suave y dulce clima de aquellas hermosas islas, que circunstancias de familia le obligaron a abandonar.

DIARIO OFICIAL

REALES ORDENES

Bajas.—Por fallecimiento, retiros, etc. Infantería.—Tenientes coroneles D. Carlos de la Hoz, D. Joaquín Fernández y don Antonio Salazar. Comandantes: D. José de Miguel, D. Elias Marín, D. José Valbuena, D. Juan Solís y D. Manuel Fernández. Capitanes: D. Luis Coello, D. Mauro Fernández, D. Mariano Salcedo, D. José Márquez y D. José Palou.

Infantería (E. R.).—Capitanes: D. José Vizcaino, D. Severo Sobrino y D. Benjamín Balbis. Caballería.—Coroneles: D. Francisco Campuzano, D. Martín de Vargas y don Francisco Rodríguez. Artillería.—Coroneles: D. Eugenio Rovira y D. Vicente Sanchis. Capitán: D. Juan Pou. Ingenieros.—Coronel: D. Vicente Mezquita.

Guardia civil.—Comandantes: D. Emilio Mateos y D. José Lobo. Capitanes: Ildefonso Guisado y José Martínez. Sanidad Militar (Medicina).—Subinspector médico de segunda: D. Enrique Solegui. Médico mayor: D. Eustaquio Rodríguez. Clero Castrense.—Capellán 1.º: D. Arsenio Galván. Oficinas Militares.—Oficial 1.º: Mateo Grávalos.

Infantería. Destinos.—Coroneles: D. Francisco de la Corte, á comandante militar de Seo de Urgel; D. Enrique Rivero, á la Comisión mixta de Ciudad Real; D. Ricardo González, Subinspección de la séptima región, y don José Arenas, Jaén. Tenientes coroneles: D. Francisco Moragues, al regimiento de Asis; D. Justo de Pedro, al de Gerona; D. Benito Márquez, zona de Betanzos; D. Francisco Ruiz-Mallo, caja de Zafra; D. Emilio Pons, caja de Cieza; D. Daniel Pérez, de Motril, y don Eduardo Aguirre, de Albacete.

Comandantes: D. Manuel Ucar, al regimiento Castilla; D. Leopoldo Ortiz, al de Bailén; D. Manuel Martín, al de La Lealtad; D. Manuel Sánchez, al de Alcántara; D. Miguel Muñoz, á la zona de Badajoz; D. Joaquín Fernández, á la de Gijón; don Pedro Naveira, á la caja Lugo; D. Carlos Rodríguez, á la de Montfort; D. Rafael Echevarría, á la reserva de Algeciras; don Rafael Roselló, excedente en la cuarta región; D. Francisco Calero, excedente en la séptima; D. Nicolás López, excedente en la séptima; D. Andrés Muñoz, excedente en la tercera; D. Angel Gómez, excedente en la primera; D. Rafael Orús, excedente en la cuarta; D. Lino Antolin, á la comisión mixta de Zamora; D. Juan Suárez, excedente en Melilla.

Carabineros. Destinos.—Tenientes coroneles: D. Federico Escalona, Alicante; D. Ricardo San Germán, Murcia; D. Enrique López, Huesca; D. Salvador Vilaplana, Guipúzcoa.

LA FARANDULA

Esta importante Sociedad dramática celebrará su velada del mes actual en el teatro de la Princesa, y según costumbre, á las tres y media de la tarde del día 18 de los corrientes (segundo aniversario de su fundación), poniéndose en escena la aplaudida comedia en tres actos "La tía de Carlos" y la zarzuela en un acto "Los aparecidos". Por los programas, en que resplandecen escritos de autorizadas firmas, puede deducirse la importancia de la velada y los valores que esta distinguida y elegante Sociedad va tomando, y por cuyo éxito felicitamosla.

Información de Marina

Victima de larga y penosa dolencia, contractada en las campañas de Ultramar, ha fallecido el médico mayor de la Armada D. Francisco Martí y Furió, cuya muerte ha sido sentidísima por contar el finado generales simpatías en todo el personal de la Armada.

FIRMA DE S. M.

GUERRA

Confiriendo el mando de la 3.ª brigada de la 14.ª división (Lugo), al general don José Morales y Pla, que se hallaba de cuartel. Destinos de Infantería.—Coroneles: don Jacobo Marina, al regimiento de Guadalajara, y D. Mariano Martínez del Rincón, al de Andalucía.

Destinos de Caballería.—Coroneles: don Enrique Jurado, al regimiento cazadores de Alfonso XII; D. José Beltrán, al ídem de Galicia, y D. José Rivero, al 10.º Depósito de reserva.

Destinos de Artillería.—Coroneles: Don Rafael Vargas, á la Comisión central de Remonta; D. Agustín Lucio, al segundo regimiento de Montaña; D. Rafael Javot,

al parque regional de Madrid; D. Alejandro Martín Arrae, al de Valladolid; don Luis Fernáñez del Toro, al tercer regimiento de Montaña, y D. Joaquín Castellón, al tercer montado.

Autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley rehabilitando al teniente coronel de Infantería D. José María Toscano.

Varios decretos relativos á material, entre ellos el de la casa núm. 3 de la Cuesta de Santo Domingo, en Madrid, con destino al pabellón residencia del gobernador militar de esta plaza.

MARINA

Concediendo la cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca y pensionada, hasta que ascienda al empleo inmediato, al teniente de navío de primera D. Juan Cervera y Valderrama, por su obra titulada Manual del Contramaestre.

Disponiendo quede desierto el concurso para la adquisición de un buque-transporte y que se convoque á otro nuevo.

La cosecha de vinos en Francia

Paris, 11. La administración de las llamadas contribuciones indirectas ha publicado hoy una relación de los resultados de la vendimia en los departamentos del Mediodía de Francia mayores productores de vino. He aquí algunos datos facilitados en dicha relación acerca de las cantidades de vino recogido el año pasado: Departamento del Aude, 8.381.083 hectolitros; ídem del Herault, 13.395.227; ídem del Gard, 4.133.079; ídem de los Pirineos Orientales, 4.520.983; ídem de las Bocas del Rodano, 1.334.238; ídem del Gironde, 5.452.922.

Estas cantidades resultan superiores á la que tenía previsto y publicado en 1906 el referido Centro. En cambio, la producción cuya cifra exacta se desconoce todavía, de los demás departamentos vinícolas, resultará, en general, bastante inferior á las evaluaciones hechas en 1906.

Marruecos

Casablanca.—Tanger.—Rabat

En el campamento español de Casablanca se ha celebrado la fiesta de la Concepción con gran brillantez. Por la mañana celebróse una misa de campaña, á la que asistieron las fuerzas españolas, y por la tarde hubo cuecañas y becerra en el emplazamiento del nuevo campamento.

Presidió el general, que había sido previamente invitado, en compañía del cónsul de España y del teniente coronel Bernal, y los soldados españoles lidiaron dos becerros morunos.

La lidia fué presenciada por numerosos soldados franceses y muchos europeos de Casablanca, todos los cuales fueron luego obsequiados.

Terminada la corrida, algunos soldados improvisaron una fiesta de canto y baile flamenco, en el interior de un barracón en construcción.

A ella asistieron muchos franceses, encantados del pintoresco espectáculo. Se asegura que en las negociaciones seguidas en Rabat, por los embajadores de España y Francia con el Sultán, se ha conseguido que Tanger tenga un Municipio internacional con amplias atribuciones.

La embajada francesa ha salido de Rabat para Francia en el crucero "Gueydon". A este le reemplazará el "Jeand d'Arc". El estado de la barra es muy inseguro. Hañid se encuentra á la mitad del camino de Marrakesh á Mogador. En él tuvieron noticia de que intentaban asaltar á Marrakesh las kabilas de la comarca.

No retrocedió, sin embargo, para que no se achacara á miedo su decisión. En la frontera argelina.

Aumenta la agitación entre las tribus argelinas, que habitan cerca de la frontera, á medida que avanzan las tropas para atacar á los Beni-Snassen.

Los árabes que se dedican á la recolección del esparto manifiestan á los encargados de las explotaciones que ellos serán pronto dueños del país otra vez, poniendo término á la usurpación.

De El Arich han partido para Uxda 120 gomineros, escogidos entre el personal de las tribus argelinas fronterizas. Van muy disgustados. La mayoría de ellos ha sido obligada por los kaidas á formar parte de la expedición.

Muchos han huido para no tener que prestar ese servicio. Los Khdana aliados de la columna imperial de Mar Chica, están decididos á apoyar á los Beni-Snassen, á pesar de haber sido derrotados por las tropas del Roghí.

Las condiciones de paz impuestas por Francia á los Beni-Snassen son estas: "Contribución de guerra; establecimiento de determinados impuestos; entrega, de los principales culpables de los últimos sucesos y de las armas que poseen los kabilenos; establecimiento de puestos en varios puntos, y facultad de circular libremente en todo su territorio".

NOTA DEL DIA

Decían los clásicos, 'en latín por supuesto, que el número de los tontos es infinito; y es verdad, pero no le va en zaga el de los listos, más conocidos vulgarmente con el nombre de "vivos".

Para convencerse de ello no hay más sino hacer un estudio sobre las múltiples maneras de alucinar alondras, que se ofrece de continuo en la sección de anuncios de los grandes periódicos.

Poco menos que de balde, á veces enviando sólo un sello de cinco céntimos para la contestación y envío por correo de un folleto impreso, se está en condiciones de ganar la mar de pesetas diariamente.

¿De qué manera? Dicho se está, que no puede ser otra que explotando el rico filón de los susodichos é infinitos tontos, que muchos de ellos son de los que no se les puede meter impunemente el dedo en la boca.

Como todo el mundo está mal y la mayor parte de la gente á la cuarta pregunta, no son pocos los que sueñan despiertos, ensoñándose en admirables condiciones para ser alucinados.

Habládele á un cesante de la posibilidad de colocarlo y os le llevareis de calle; á un currichino en agraz, de que su obra puede salvar una crisis teatral y lo creará sin el menor inconveniente.

¿Qué es la política, la administración, el arte, la ciencia, el comercio, la industria, etc, etc, sino inmensa porción de peceras donde bullen y se agitan en torno del cebo, sin número de soñadores?

Unos sueñan con la gloria, otros con la erudencia, estos con la lotería, aquellos con el éxito. Todos cual más, cual menos, son alondras alucinadas que se figuran que el mundo se ha hecho para ellos.

Y generalmente lo que se ha hecho para ellos es la más espantosa decepción, porque se hacen más ilusiones de las razonables, y creen, como suele decirse, que todo el monte es obra de ellos.

Con tan felices disposiciones para la alucinación, ¿quién no da un traspies? Unos más pronto, otros más tarde, raro es el que no cae en la trampa del engaño alguna vez en su vida.

Si todos, cual más, cual menos se examinasen por dentro, aplícatose la sentencia de Sócrates "Nosce te ipsum", no se registrarían tantos desengaños; pero nadie se mira al espejo y se contempla, cual es, sino que se mira y se remira como un ser ó un cate excepcional.

He ahí "la razón por la que los anuncios de los grandes diarios son tan "socorridos" que dijo el otro. En ellos, cada cual busca su acomodo sin encontrarlo jamás.

Los negocios inverosímiles, salen á plaza, que diría un estilita del montón, y siempre encuentran pechos esforzados que apachuguen con ellos; y así se ven luego acontecimientos sensacionales, más ó menos sangrientos, en los sucesos de la semana.

Lo peor de todo es que cuando los alucinados empiezan á ver claro, es cuando ya no tiene remedio la caída, el traspies ó la decepción, sino que les ocurre lo que al ilustre manchego, que solamente se apearon de su jumento para irse derechos al otro barrio.

Abel Imart.

Revolucionarios asesinados.

Paris 12.—En Sofia han sido hoy asesinados los famosos jefes revolucionarios búlgaros Boris Saratoff y Gabarof. Hallábanse á la puerta de la casa del último cuando se les acercó bruscamente el jefe de la banda negra Panitza y los mató á tiros de revolver.

Unos dicen que Panitza ha obrado por motivos personales, pero es más probable que haya sido instrumento pagado.

Han sido presos muchos revolucionarios.

El vicario de Zarauz

Ferrol 19.

Ha descargado una violenta tempestad de granizo, truenos y agua, originando grandes destrozos en el arbolado y edificios.

El pánico que se produjo en el vecindario fué enorme. La Prensa elogio al vicario de Zarauz, que telegráficamente anunció la tempestad á las autoridades de Marina, que adoptaron las debidas precauciones en evitación de naufragios y averías en los barcos.

CUENTO

EL RASGO DE UN INGLÉS

—Oigan ustedes de lo que fui testigo hace unos veinte años, dijo un alegre señor anciano. Iba de Siena á Roma en diligencia. Eramos seis dentro del coche: una dama de mediana edad, un notario, un pintor, un mercader campesino, un orfebre de joyas etruscas y un servidor de ustedes. El cupé estaba tomado entero por un inglés solo, alto, flaco y altivo. Entre el interior y el cupé, por encima del asiento, no había más que una cortina de cuero.

Este detalle es importante, pues el inglés que no decía esta boca es mía, oía perfectamente lo que decíamos en el interior. Salimos de Siena á media noche. Al amanecer, pasado Radicofani, se desataron las lenguas. A medio día ya nos conocíamos todos; pero principalmente sabíamos la historia de la dama, cuya lengua no paraba un instante. Era viuda de un abogado de Ancona y se dirigía á Roma para pasar las fiestas de Pasqua. Se había procurado la concesión de una audiencia particular del Padre Santo. Disfrutaba de una posición acomodada: catorce mil ochocientos sesenta y siete libras de rentas sólidas. Se llamaba Eufemia y tenía cuarenta y tres años y tres meses.

Durante la noche atravesamos Viterbo. Después, en medio de las nieblas de una noche sin luna, entramos en las soledades de la campiña romana. El momento era oportuno para hablar de bandolerismo. El notario nos relató tres ó cuatro aventuras realmente dramáticas en las cuales los viajeros de diligencias, berlinas ó sillas de posta llegaron á Roma sin un céntimo.

—¡Oh!, dijo la dama, yo no tengo nada. Llevo seis mil francos en billetes de Banco dentro de cada una de mis medias. Les entregaré este portamonedas, que contiene noventa y tres francos. ¡Qué venganza!

No tardaron en venir. Oímos un tiro. Los caballos se encabitaron. La diligencia se detuvo. Veinte bandidos con la caratizada de hollín, rodeaban el carruaje. El capitán abrió las portezuelas y nos hizo bajar á todos á la vez Flaminiense.

—El tiempo apremia, dijo. Si dentro de diez minutos no tengo diez mil francos en mi poder, lo registro todo y me apodero de todo; relojes, alhajas, dinero, papel y pasaportes. ¡He dicho diez minutos!

Entonces el altivo inglés se adelantó hacia el capitán, le saludó cortésmente y dijo: —Señor capitán; la operación será breve. Esta señora lleva seis mil francos en la media derecha y seis mil francos en la media izquierda. Aún saldrá usted ganando.

—¡Qué horror! exclamó la dama. —¡Qué horror! exclamó la dama. Los demás viajeros callaban, y en el fondo, si he de juzgar por mi pensamiento, no estaban descontentos de aquel desenlace.

—Quítese usted las medias, ordenó el capitán. La dama le entregó, sollozando, los doce mil francos.

—Ahora, dijo el capitán, vuelvan á subir y márchense. Si alguno se queda á la política de allí, dentro de dos días estará en

Roma y le ajustaré las cuentas al delator. Volvimos á marchar. Callamos durante mucho rato. Cuando ya habíamos recorrido bastantes kilómetros, el notario tomó la palabra.

—Señores, ¿toleraremos tal infamia? —No es muy correcto, dijo el etrusco. Sin embargo... —¿Va usted á defender á ese hombre?

—No, contestó el notario. ¿En qué se mete usted? ¡Pague lo que guste, pero déjenos en paz! Se viaja ahora con gente muy mal educada.

Nadie dijo una palabra más. Estábamos resignados al hecho consumado. A las dos de la mañana el coche se detenia delante del hotel de la Minerva. Cada uno de nosotros tomó una habitación. El inglés tomó un departamento entero.

A mediodía, la señora de Ancona, después de haber escrito á su banquero, tomó tristemente el chocolate. El inglés solicitó el honor de saludarla. Sonreía y llevaba una rosa en el ojal.

—Señora, le pido á usted perdón por mi traición de la noche pasada. —Traición abominable, señor mío. No es usted un caballero.

—Señora, llevaba encima toda mi fortuna, dos millones en billetes del Banco de Inglaterra...

—Podría, pues, ofrecer los diez mil francos, lo que habría sido una bagatela para usted.

—Sí, pero era preciso descubrirme, sacar el cinco y quedaba arruinado. Usted me salvó.

Tenga la bondad de aceptar estos treinta mil francos como débil muestra de mi agradecimiento, y hasta añadiré del de la diligencia entera.

—Deposité sobre la mesa treinta billetes de mil francos del Banco de Francia y la rosa que llevaba en el ojal, saludó y despareció.

—¡Era todo un caballero! acababa por decir la dama, siempre que contaba la aventura. Emilio Gebbar.

QUIEN BUSCA ENCUENTRA

Nada más frecuente que oír explicar el origen de los mayores inventos por la casualidad, como si el progreso humano dependiese de eventualidades y contingencias. Lo que es tan cómodo y fácil como inexacto. Que un buque extraviado descubriera el nuevo Continente; que la manzana caída del árbol sobre la cabeza de Newton le hizo pensar en la gravitación universal y otras afirmaciones de igual índole sin ejemplos vulgares que parecen inventados por la indolencia, sostenidos por la ignorancia y causa de eterno desdoro en el estudio y formación de los humanos conocimientos.

Nuestro profesor de física el Sr. Rico Siñobas se reía de tales afirmaciones y a verdad solo risa merecerían si no contribuyesen á producir el indicado efecto.

Aun suponiendo que fuese cierto lo que no lo es, todavía, quien ignore el arte de observar bien y de inducir ó deducir con exactitud nada conseguiría con que las mayores casualidades se le presentasen; todavía el que no conociese la ciencia para quedaria imposibilitado de hacer lo más insignificante en el campo de las ciencias aplicadas, y como el vapor durante siglos y siempre se elevaba desde los líquidos hacia la atmósfera sin que á nadie ocurriese aplicarlo como fuerza motriz, vendría por todas partes la casualidad obradora de milagros, sin que llegase á transformarse en germen de progreso científico.

No pertenecen los inventores á una raza privilegiada, sino simplemente escogida; llamados son todos los que cultivan la ciencia y elegidos los que saben observar, inducir y deducir de una manera lógica y fecunda, libre de ilusiones y de prejuicios. Mientras los hombres de ciencia conserven respecto á este punto un resto de la preocupación vulgar, serán tan raros los inventores como el ave fenix.

Pocos son los que han dado su nombre á una sola invención y por ella son conocidos y ocupan un lugar en la historia.

¿Qué significa esto sino que hay ciertos procedimientos, ó mejor dicho, cierta educación de la inteligencia en los inventores?

La ciencia es como la diosa Isis de los egipcios; cubierta con un velo, únicamente los que saben levantar bien una punta son los que descubren su maravillosa belleza.

La ciencia ha de presentarse siempre como edificio en construcción, que solo estará concluido cuando de sus postreros frutos la humana inteligencia. En los edificios que los arquitectos construyeron, sobre un piso se levanta otro; en la ciencia, para hacer lo mismo, es frecuentemente preciso derribar el inferior y hasta remover los cimientos.

Todo esto nada tiene que ver con la casualidad; cierto es que nada es casual más que lo que se oculta á nuestra ignorancia.

Si el inventor es un zahorí, preciso será reconocer que nada conseguirá si no tenjendo en su diestra bien firme y perfectamente orientada la mágica varilla del trabajo.

A. BALBIN

PESAME

En ocasión de hallarse en la Sociedad Filarmónica de Bilbao, el general inspector del cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Benito Alzola, hermano del senador D. Pablo, sintióse repentinamente enfermo y pidió una taza de té.

Si acabar de tomarla agravase considerablemente, y fué conducido al piso cuarto de la fonda, que está situada en el mismo edificio.

Inmediatamente fueron avisados dos médicos, que acudieron en el acto, pero el general falleció diez minutos después.

El entierro verificado ayer revistió los caracteres de una solemne manifestación, en que se pusieron de relieve las simpatías con que cuenta en aquella ciudad el ilustre senador D. Pablo Alzola, á quien enviaremos la expresión más viva de nuestro duelo.

LA PENSIÓN DEL INFANTE DON ALFONSO

Al excelentísimo señor conde de Miraflores don José Ramos Izquierdo.

A tí, antiguo y querido amigo, que has votado en el Consejo de Estado contra la pensión solicitada para el infante D. Alfonso, no por que seas opuesto, según presumo a que se le conceda pensión alguna, sino por la forma extraña como se solicita, dirijo esta carta, previa declaración de que contigo no he cambiado ninguna palabra sobre el particular.

No como abogado defensor de que al hijo primogénito del infante D. Carlos se le conceda tal ó cual pensión, y menos todavía como censor contrario a la medida, escribo estas ligeras observaciones de escaso valor sin duda. Bajo dos aspectos me propongo tratar el asunto: uno el jurídico ó de derecho, otro el de la falta de tacto político, como en mi sentir, la cuestión se ha planteado.

Acercas de lo primero, quedan para doctos académicos de la Historia, como D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Antonio María Fabié y D. Juan Pérez de Guzmán, las disquisiciones eruditas sobre Principado de Asturias ó Intantazgo de España anteriores al siglo XVIII que, además de creerlas impropias de este escrito y sin verdadera importancia para el esclarecimiento de la cuestión que se ventila, exceden á mis fuerzas.

Don Felipe V. al advenimiento al trono de España de los Borbones, organizó el 29 de Septiembre de 1704 para la guardia de su Persona, dos regimientos de guardias de Infantería Española y Walona, previniendo, además, en Real cédula de 6 de Julio de 1705 que "estos regimientos en todo y por todo me sirvan del mismo modo y sobre el mismo pie que lo hacen los del Rey mi Señor y mi Abuelo, (palabras textuales), no recibiendo órdenes de nadie que no sean de mi boca, ó firmadas de mi mano". A esta Real cédula acompañaban unas ordenanzas de la misma fecha, que se llamaron de Francia, por estar sacadas de las que regían para los guardias de S. M. Cristianísima.

Las citadas ordenanzas de 1705 detallaron los honores que habían de hacerse á la Real familia, haciendo mención de "principes de la sangre" (dignidad de Francia), "nietos de España", infantes de España y príncipes de Asturias (art. 266 á 283), y es de notar que el artículo 274 expresa: "A los nietos de España me reservo declarar los honores que se han de hacer". Esta declaración de reserva respecto de los "nietos de España", cuando se especifican los honores correspondientes á los demás individuos de la Real familia, da fundamento á la sospecha de que la citada jerarquía figuró por vez primera en las ordenanzas de 1705.

La posterior Real ordenanza del 1.º de Marzo de 1750, expedida por el rey D. Fernando VI, no menciona ya, como era natural, los príncipes de la sangre de Francia, donde Luis XIV reemplazó el año 1711, el título de Monsieur le Prince por el de Monsieur le Duc, disponiendo además que los príncipes que descendieran directamente del rey por línea masculina, tuvieran tratamiento de alteza real, y los otros de alteza serenísima. Contiene la ordenanza de 1750, los honores correspondientes al príncipe de Asturias y á los infantes de España (título 26, art. 1.º al 7, y al definir (art. 8.º) los propios á los "nietos de España", expresa los que gozaban de esta jerarquía.

A los nietos de España, dice, cuando sean hijos del príncipe de Asturias ó del rey (esto es nietos del rey), se pondrá la misma guardia y se harán los mismos honores que á los infantes; pero siendo hijos de infantes, solo tendrán una guardia de cincuenta hombres, con un primer teniente, y el tambor tocará llamada, esto es cuando vivieron en pareja donde yo no esté, ni la reina, ni el príncipe, pues cuando vivan conmigo, mi guardia solo les hará los honores tomando las armas, pero el tambor no tocará.

Finalmente, la ordenanza para los Regimientos de guardias de Infantería, que el 2 de Diciembre de 1773 firmó el Rey D. Carlos III y referendó el conde de Rieha, con todos los caracteres de verdadera ley, lo mismo que las anteriores, transcribe en su artículo 19, título IV lo copiado de la ordenanza de 1750, con la única variación en su final de decir: "pues cuando vivan conmigo mi guardia les hará los honores que á los demás infantes". Con posterioridad á las expresadas leyes, no tengo noticia de que se haya publicado ninguna que detalle tanto las jerarquías que, por derecho de nacimiento, corresponden á los individuos de la Real familia, y en mi opinión, únicamente "se halla" derogada la parte relativa á los hijos del príncipe de Asturias, primogénitos del Rey.

Me he llamado la atención que expresando el tomo 4.º del primer Diccionario de la Len-

gua Castellana, publicado el año 1734 por la Real Academia Española: "Ahora se llaman infantes los hijos del Rey, desde el segundo genito en adelante, y las hijas infantas", y definiendo en otro tomo lo que se entiende en Francia por príncipes de la Sangre, dignidad citada, como se ha dicho, en las ordenanzas de los Regimientos de guardias de 1705, no mencionen la referida edición del Diccionario, ni las posteriores los "Nietos de España". Con esta indicación ni por asomo intento que las futuras ediciones del léxico oficial definan lo que ya no puede ofrecer interés si por la tática ó el desuso se considera abolida la jerarquía de "Nietos de España."

Volviendo á la cuestión, ¿Cuál pudo ser la causa de que en forma tan explícita y terminante las leyes del siglo XVIII no otorgaran la dignidad de infantes á los hijos del príncipe de Asturias? No hallo otra que la de que rigiendo á la sazón, por el auto acordado de 10 de Mayo de 1713, la llamada ley sálica, que excluía del derecho de reinar á las hembras, podría muy bien ocurrir que muriese el príncipe de Asturias sin sucesión varonil, caso en el cual sus hijas ni aun serían hermanas de rey, sino únicamente nietas, parentesco excluido del infanzazgo. Tal vez motive extrañeza el título de "nietos de España", pero, en mi opinión, no carece de lógica, porque indicando en cierto modo "infante de España", hijo adoptivo de la nación por serlo del rey, por analogía se denominaría "nieta de España" al que lo fuera del monarca.

Las otras leyes que considero constituyen el derecho positivo respecto de la cuestión son las Constituciones. La del año 1812 dice: "art. 202. Los demás hijos (fuera del Príncipe de Asturias) é hijas "serán" y se llamarán infantes de las Españas, art. 203. Asimismo "serán" y se llamarán Infantes de las Españas los hijos é hijas del Príncipe de Asturias: artículo 204. A estas personas "precisamente estará limitada" la calidad de Infantes de España, "sin que pueda extenderse" á otras. Ignoro si en el ánimo de los que redactaron esta prohibición tan absoluta y repetida, influyó algo el triste recuerdo de los honores de infante concedido al Príncipe de Paz (1) pero, en vista de lo ya expuesto, no ofrece duda que los legisladores de las primeras Cortes de Cádiz no se apartaron en este punto de lo mandado por los Reyes Felipe V, Fernando VI y Carlos III, modificándolo en aquello que era consecuencia del derecho de sucesión al Trono nuevamente reconocido á las hembras.

Ni la Constitución de 1845, ni la vigente contienen artículos iguales á los transcritos de la de 1812, pero tampoco expresan nada que derogue lo que ellos consignan, y ordenan las leyes del siglo XVIII con la excepción de ésta. Y evidencia que sigue en vigor que únicamente sean infantes de España por derecho de nacimiento los hijos del rey y de su primogénito el príncipe de Asturias, el que cuantas veces se ha querido que goceen los "honores" de infantes, hijos de las reinas de Asturias, ha sido preciso expedir Reales decretos otorgándoseles. De aquí también se deduce que cuanto se legisa en términos generales sobre derechos de infantes sin hacer mención de honores, los derechos que reconocen las leyes se refieren á los infantes por derecho de nacimiento con exclusión de aquellos que lo son honorarios en virtud de Real decreto.

II

El artículo 57 de la Constitución de 1876, y el 47 de la de 1845, ambos idénticos, tratan del "inmediato sucesor de la Corona", sin nombrarlo príncipe de Asturias; y los 57 y 48 de las respectivas constituciones, también idénticos, disponen que "La Dotación del Rey y de su familia se fijará por las Cortes al principio de cada reinado": Con arreglo, pues, al artículo 57 de la Constitución vigente, la ley de 2 de Agosto de 1886 fijó la dotación del rey D. Alfonso XIII y su familia, y su parte pertinente al asunto se halla así redactada:

"Para el inmediato sucesor á la Corona, pesetas 500.000.

"Para cada uno de los infantes ó infantas hijos del rey, ó del inmediato sucesor de la Corona, desde el día que cumplan la edad de siete años, 150.000 pesetas."

Y relacionado con el asunto, también se halla el art. 60 de la Constitución vigente que es igual con variante ligera de palabras á los artículos 174 y 50 de las Constituciones de 1812 y 1845, cuyo contenido es:

"Art. 60. La sucesión al Trono de España, seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida la línea anterior á la posterior: en la misma línea el grado más inmediato al más remoto, y en el mismo grado el varón á la hembra."

Ahora bien, ¿Cuál es el inmediato sucesor á que se refiere la ley de 2 de Agosto de 1886? No parece que sea otro sino el varón primogénito del rey, aunque se haya omitido, como en la Constitución, el dictado de príncipe de Asturias, en vista del siguiente párrafo de la citada ley: "Para cada uno de los infantes ó infantas hijos del rey, ó del inmediato suce-

(1) "Al tratamiento de alteza serenísima no se añadía entonces lo de real ni aun para el príncipe de Asturias" (Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, tomo I, pág. 129).

sor, desde el día que cumplan la edad de siete años, 150.000 pesetas", porque ya se ha expuesto que sólo los hijos del rey y del príncipe de Asturias son infantes por derecho de nacimiento, y que los hijos de las reinas de Asturias necesitan para gozar honores de infantes, que un real decreto se les conceda. El relativo al infante Alfonso, fechado el 15 de Noviembre de 1901, dice:

"Vengo en disponer que el Príncipe ó Princesa que diere á luz. Mi dicha amada hija (la Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes) goce de las prerrogativas de infante, esto es, que se le guarden las preeminencias, honores y distinciones, correspondientes á tan alta jerarquía", lo cual comprueba lo dicho, toda vez que para los Infantes hijos del Rey, y del inmediato sucesor Príncipe de Asturias, no se hace declaración alguna, porque lo son por derecho de nacimiento. Y siendo esto indudable, también lo es, que los Infantes del inmediato sucesor de que trata la ley, no son los que pueden ser ó no Infantes, honorarios, por voluntad del Soberano, sino aquellos que lo son del mismo modo que los hijos del Rey, por derecho de nacimiento, cual ocurre con los del inmediato sucesor Príncipe de Asturias.

No resulta serio, ni merece discusión que el infante D. Alfonso pueda hallarse incluido en el párrafo de la ley que habla de la infanta que habiendo sido princesa de Asturias dejara de serlo.—Pero entonces ¿cómo se explica que habiendo sido el infante D. Alfonso inmediato sucesor á la Corona no se halle incluido en ninguno de los párrafos de la ley? Por la razón sencilla, á mi entender, de que no se creyó necesario, por lo remoto hacer mención en ninguna de las leyes de dotación de un caso como el presente, motivado en gran parte por la muerte prematura de un rey, lo extraordinariamente raro de su sucesor que nace siéndolo, y de una princesa de Asturias que muere muy joven dejando sucesión.

El art. 60 de la Constitución ordena, según queda dicho, que "la sucesión al Trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación", y el 57, que "la dotación del rey y de su familia se fijará por las Cortes al principio de cada reinado", por lo que las respectivas leyes que con arreglo á él se han dictado lo que fijan es la dotación de los sucesores al Trono por "el orden regular de primogenitura" del monarca que empieza á reinar, sin referirse á los que eventualmente puedan ser inmediatos sucesores "por representación", en el supuesto y así sucede, salvo casos excepcionales, de que dichos inmediatos sucesores eventuales tendrán ya adquirido derecho personal á pensión, por la ley dictada al principio del reinado del monarca anterior.

Al ocurrir el lamentable fallecimiento de la princesa de Asturias se publicó este Real decreto: "En cumplimiento del artículo 60 de la Constitución y del artículo primero del Real decreto de 22 de Agosto de 1886, á propuesta del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único. El infante Don Alfonso, primogénito de mi malograda hermana Doña María de las Mercedes, princesa de Asturias (O. E. G. E.) gozará los honores que "le corresponden" como inmediato sucesor á la Corona."

No se explica la necesidad que hubiera para expedir la anterior resolución que solamente ordenaba que se hicieran unos honores que correspondían de derecho al infante Don Alfonso, mientras fuera inmediato sucesor á la Corona, dándose con ello pretexto á que algunos periódicos hicieran ciertos comentarios, que la previsión del gobernante debe siempre evitar. Pero lo que resulta extraño es la cita del art. 4.º del Real decreto de 22 de Agosto de 1886.

El único objeto de este decreto, según con razón expuso D. Antonio María Fabié á los pocos días de publicarse, era resolver que "la dignidad de príncipe de Asturias pertenece de derecho á los inmediatos sucesores á la Corona hijos del rey que tienen la edad de varón: las hembras carecen en absoluto de ese derecho", afirmación, agrega el citado historiador "contradictoria" á la que inspiraba el real decreto de Mayo de 1850, la cual puede formularse en estas palabras: "La dignidad de príncipe de Asturias corresponde de derecho á los inmediatos sucesores á la Corona, hijos de los reyes reinantes, sean varones ó hembras" (1).

Así fué en efecto, y para convencerse de ello basta leer el real decreto de 22 de Agosto de 1886, que dice:

"Artículo 1.º Se deroga el real decreto de 26 de Mayo de 1850.

"Art. 2.º Los hijos varones "del monarca reinante", inmediatos sucesores "continuarán gozando, desde que nazcan el título de príncipes, y usarán la denominación de príncipes de Asturias."

"Art. 3.º Los demás infantes ó infantas que fueren inmediatos sucesores á la Corona, podrán también llevar el título de príncipes ó princesas de Asturias; pero "solamente" cuando dicha dignidad les sea otorgada.

"Art. 4.º A los Infantes ó Infantas que fueren inmediatos sucesores á la Corona, se les

(1) "El principado de Asturias", por don Antonio María Fabié, página 5.

harán, mientras lo sean, los mismos honores establecidos para los Príncipes de Asturias, de conformidad con lo que se dispuso en el real decreto de 13 de Octubre de 1830, respecto á Mi Augustina Madre D.ª Isabel II.

No ofrece duda, por tanto, que los artículos 3.º y 4.º se refieren exclusivamente á hijos de Rey, y que en lo tocante á Infantes inmediatos sucesores, se trata de aquellos que lo sean en calidad de hermanos del Rey reinante. Si por acaso duda quedase, se desvanecería con las siguientes palabras del extenso y erudito preámbulo (que redactó D. Antonio Cánovas del Castillo, director que fué muchos años de la Academia de la Historia: "En cuanto á los Infantes ó Infantas hijos ó hermanas del Rey, que según la Constitución sean inmediatos sucesores, la Corona determinará cuando deben ó no llevar el título de Príncipe de Asturias, según las circunstancias en que á la sazón se encuentre la Real Familia y la nación."

Pero hoy más todavía para demostrar la improcedencia de la cita del decreto del año 1904. Nacida la Princesa doña María de las Mercedes el 11 de Septiembre de 1880, ó sea á los 42 días de publicarse el real decreto cuyos artículos se han copiado, y habiendo sido nombrado Presidente del Consejo de Ministros el Sr. Sagasta en Febrero de 1881, se publicó un real decreto fechado el 10 de Marzo siguiente, cuyo preámbulo empieza diciendo: "El concepto histórico y jurídico que del Principado de Asturias tiene el Gobierno de Vuestra Majestad es distinto del que informó el real decreto de 22 de Agosto de 1880.

El Gobierno está resuelto á llevar á las Cortes en su día, con la venia de V. M. un proyecto de ley que impida en lo sucesivo la incertidumbre y la duda. Cayó del poder el partido fusionista sin realizar su resolución, pero, á consecuencia del distinto concepto histórico y político del Gobierno el real decreto de 10 de Marzo de 1881 en su artículo único dice: "Mi muy amada hija doña María de las Mercedes sucesora inmediata á la Corona, con arreglo á la Constitución de la Monarquía, usará el título y la denominación de Princesa de Asturias con los honores y prerrogativas consiguientes á tan alta dignidad, derogándose virtualmente el Real decreto de 22 de Agosto de 1880.

Resumiendo lo expuesto, resulta que el infante D. Alfonso que, por derecho de representación, ha sido inmediato sucesor á la Corona, como hijo de Princesa de Asturias, hermana del Rey, no se halla comprendido en ninguno de los casos de la ley que fija, al principio de cada reinado, la dotación del Rey y de su familia, y por lo mismo no puede considerarse incluido en la de 2 de Agosto de 1886. Pero si esto parece evidente, no lo es menos que á quién ha sido durante algún tiempo inmediato sucesor á la Corona, por cualquier concepto, la Nación se halla obligada á señalarle una pensión, con la cual, al cesar en el cobro de la asignada al inmediato sucesor, quede asegurado, á pesar de los reveses de la fortuna privada, el sostenimiento del brillo correspondiente á la alta jerarquía que ha gozado. Aunque sea irreverente la comparación, no por otro motivo, es de suponer que se conceda al que ha sido Ministro, tan solo veinticuatro horas la cesantía de 7.500 pesetas, aunque no cuente más tiempo de servicio, cuando desde hace más de sesenta años no disfruta haber de cesantía ningún funcionario del Estado por elevado que sea su empleo.

Más como de verdad soy monárquico y dinástico, no aplaudo la forma en que se ha incurrido el expediente de pensión para el infante D. Alfonso.

No debo abrigar duda respecto de que, cuando el Intendente de Palacio presentó la solicitud reclamando una pensión alternativa, lo cual indica duda, para el hijo del infante D. Carlos, á nombre de éste, únicamente tenían noticia de la solicitud las personas indicadas; y también abrigó la creencia de que si el ilustre hombre público D. Antonio Cánovas del Castillo, hubiera tenido aviso, siendo Presidente del Consejo de Ministros, como era natural que lo tuviera, de la entrada en el Ministerio de Hacienda de solicitud análoga, en el acto hubiera suspendido todo curso, y procurado en la mayor reserva que la solicitud se retirase estuviera ó no conforme con la reclamación.

De estar conforme, sin perder momento y con la gallardía que le era habitual, hubiera redactado un proyecto de ley, á fin de que, por lo excepcional del caso y como carga de justicia, se concediera la pensión de 150.000 pesetas anuales al infante honorario, que había sido inmediato sucesor á la Corona, por ser dicha pensión la correspondiente al infante de nacimiento, apareciendo ante las Cortes iniciador y absoluto responsable de la medida el gobierno, sin que tuviera la menor intervención en ella, un infante de España y un alto empleado de la Real Casa.

De esta manera la discusión que en las Cámaras pudiera suscitar el proyecto, no podría dar el más mínimo pretexto á alusiones sobre personas y cosas que no deben discutirse, evitándose también que se hablase una palabra sobre la dotación del Rey y su familia, que tiene fijeza durante el reinado, según prescribe la Constitución.

Así opino, repito, que hubiera procedido

el insigne hombre de Estado que presentó al despacho de S. M. el Real decreto de 22 de Agosto de 1880, no ocultándose á su clara inteligencia que no había de ser grato á la persona que lo firmaba, como se probó á los pocos meses con la publicación de otro derogándolo, haciendo suponer fundamentalmente lo expuesto que á D. Antonio Cánovas del Castillo no había de preocuparle lo más mínimo para la presentación de ningún proyecto de ley; la idea de que no mereciera la aprobación de parte de los españoles. Cuando creía que debía hacer una cosa, como gobernante, la hacía: tal era su carácter.

Tampoco sería el primer precedente de que, por causas especiales, las Cortes otorgaran la pensión de infante, á quien no lo fuera por nacimiento. Hasta hace muy pocos años los presupuestos del Estado, en el Capítulo de Cargas de Justicia, han contenido la asignación colectiva de 150.000 pesetas, concedidas por las Cortes del Reino á las Infantas de España hijas del Serenísimo Señor D. Francisco de P.ª Antonio y de la Infanta Doña Luisa Carlota.

Tuyo affmo., Pelayo Alcalá Galiano.

7 Diciembre 1907.

Correspondencia particular

I. A.—Burgos.—Liquidada su cuenta. C. P.—San Roque.—En libranzas de la prensa, cinco pesetas al trimestre. G. D.—Alcalá de Henares.—Trasmito queja director Correos.

NUESTROS REGALOS

Agotada la edición del Anuario Militar, suplicamos á nuestros suscriptores con derecho á que se les sirva, que elijan otros libros de la casa Soler, (Barcelona), por igual valor, ó reserven el derecho para el Anuario Militar del próximo año.

Se desea comprar un piano moderno semi-nuevo; en la calle de Galileo, 11, segundo derecha informaran de 12 á 3.

Espectáculos para hoy.

Real.—No hay función. Español.—A las nueve.—Loreña. Comedia.—A las nueve.—Floriana. Princesa.—A las nueve.—Morde de la Sierra.—Un drama en cinco minutos. Lara.—A las ocho y media.—La prueba.—Dulces memorias.—Los intereses creados (sección doble). Price.—A las nueve.—El Cristo moderno. Gran Teatro.—(Compañía Salvat).—A las nueve.—María Jesús.—¿Amor que pasa (reprise).—La rebolicha. Apolo.—A las siete.—¿Que vadis?—La mala sombra.—El maldito dinero.—Pepe Gallardo. Zrzuela.—A las siete (sección vermouth). Bohemios.—Los borrachos.—La rabalera.—La patria chica. Cómico.—(Compañía Pradó Chicote).—A las siete (sección vermouth). Bohemios.—Los camarones.—Los falsos dioses.—El señorito. Es lava.—A las siete (sección vermouth). La hostería del Laurel.—Colorín colorao.—La feliz pareja y La gran noche.—La alegre trompetería. Martín.—A las seis.—El perro chico.—Soleá.—El jicarzo.—La revoltosa.—Las amapolas. Novedades.—A las seis.—Peluucas madrileñas.—Alma negra.—Carmen y Marieta.—La tia Javiera.—Peluucas madrileñas. Palacio de Proyecciones (Puenarral, 126).—Sesiones diarias de 7 á 12.—Gran novedad en películas y compañía cómica-lirica.—El novio de Doña Inés.—Para casa de los padres.—Ruido de campanas.—Don Juan ó el burlador de la Villa. Coliseo Imperial (Concepción Jerónima). A las cinco y media. La cuerda floja.—El brazo derecho.—Nicolás!—El sueño dorado.—Los malhechores del bien.—Segundo acto. Mañana y tarde patines y cinematógrafo. RECREO SALAMANCA.—(Ayala 1).—Abierto todos los días.—Cinematógrafo.—Patines. Concursos por la banda de Ingenieros.—Los jueves tómbola con regalo para todos los niños.—Los martes carreras de cintas con patines en la pista más espasiosa de Madrid.—Moda, miércoles y sábados. SALON VICTORIA (frente á la estación del Mediodía).—A las seis y media.—Cinematógrafo.—El padrón municipal.—La victoria del general.—El amor que pasa. COLISEO DEL NOVIADO. (San Bernardo, 59).—Compañía cómica-lirica.—Todas las noches.—El gorró frijo.—El sueño dorado.—Los carboneros.—Ruido de campanas y Los valientes. Los miércoles días de moda y estreno de preciosas películas.

mpr. del Fomento Naval, San Bernardo 19

Las cinco de la mañana Las cinco estaban dando en el reloj del pequeño salón del hotel. Williams, sentado en un sillón de cuero de Córdoba, el codo apoyado en el brazo del sillón y la cabeza sostenida por la mano derecha cuyos dedos oprimian convulsivamente los cabellos, Williams pensaba... Los filósofos que niegan el amor, decía hablando consigo mismo, evidentemente son hombres incompletos. La naturaleza no acabó su obra al crearlos. Les falta alguna cosa. Y se levantó. —Y sin embargo, es una hermosa pa-

sión el amor, y una pasión que ha producido otras mas hermosas aun. El amor es la realización del sueño, y el sueño de la realización. Dió algunos pasos por el salón y se detuvo meneando la cabeza: —¡Oh! ¡Yo amo á la duquesa! ¡Sil! ¡La amo con delirio! Y se volvió á echar en el sillón: —¡Pero, me ama ella ó es que tiene piedad de mí? «That is the question.» ¡Shakespeare debió amar profundamente! Si estuviera aquí, puede que me espiaría la situación. ¿Qué relación tienen entre sí los dos? Si D. Luis ama á su cuñada, ¿porqué no se casa con ella, puesto que las leyes de todos los países autorizan este enlace? Si ella no le ama, ¿por qué se deja conducir como una esclava por su cuñado, que no tiene ningún derecho sobre ella? ¿Y si él no la ama, ¿que sentimiento obedece? ¿Bajo que influjo obra? Sir Williams volvió á menear la cabeza sin contestarse. —¡Enigma! exclamó al fin. La puerta del saloncillo se estrechó y entro Tony.

—¿Quién era? —Tony, —Llamadle. Williams se asomo al vidrio é hizo una seña. Tony llevo corriendo. —Aquí lo tenéis. —Tony, dijo la duquesa, vais á ir inmediatamente al hotel de Sandoval. Pedís hablar al señor duque, y le decís que vuestro amo no puede esperarle en su casa, pero que estará á las ocho en punto á la puerta de Villeneuve, ¿é tang. Y volviéndose hacia Williams: —¿Quién es vuestro padrino? le preguntó. —El caballero de Montnac, contestó Williams. Estará en mi casa á las seis y media. —¡Tony! volvió á decir Regina con voz firme y segura, esperad á M. Montnac en casa de milord, tened enganchado un carruaje y conducido á las ocho menos cuarto á la puerta de Villeneuve. —¿Habeis entendido? —¡Perfectamente, señora! contestó Tony. —¡Id, amigo mío!

Habia recibido una estocada en el pecho. Por la tarde recibí dos cartas. Una del duque que contenía esta sencilla frase: «Os conjuro, milord, evitemos otro encuentro; por mi parte hare lo imposible.» La otra de la duquesa con estas palabras que me devolvieron la vida. «¡Vivid! tengo necesidad de vos y creo en vuestro amor.» Seis semanas mas tarde me embazaba nuevamente. Sir Williams calló. Roberto le miraba. —Y... dijo. —Esto es todo, contestó el lord. —¿Cómo? —¡Absolutamente todo! Desde ese día no habia vuelto á ver á Regina ni al duque, hasta que esta noche me los he encontrado en el teatro. —¿Y qué? —¡Y qué! Que voy á batirme por cuarta vez con el duque.

**PARA 1908**  
**AGENDAS BAILLY-BAILLIERE E HIJOS**

<p><b>Agenda de Boleto</b> CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc. Cuatro ediciones económicas. En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas. Cuatro ediciones completas. En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.</p>	<p><b>Agenda de Boleto</b> CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc. Cuatro ediciones económicas. En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas. Cuatro ediciones completas. En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.</p>	<p><b>Agenda de Boleto</b> CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc. Cuatro ediciones económicas. En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas. Cuatro ediciones completas. En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.</p>	<p><b>Agenda de Boleto</b> CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc. Cuatro ediciones económicas. En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas. Cuatro ediciones completas. En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.</p>
---	---	---	---

1908  
**Almanaque Bailly-Bailliere**  
Pequeña Enciclopedia de la Vida Práctica.

REGALA una participación en el billete entero de la Lotería de Navidad núm. 26.317.  
RIFA 3 magníficos automóviles.  
SORTEA multitud de regalos.  
500 páginas. 1.000 grabados.  
Mapas en colores.

Precio: 1,50 pesetas en rústica y 2 encartonada.

**ANUNCIOS**  
Reclamos, noticias, artículos industriales y comerciales de defunción, de aniversario en todos los periódicos, con los mayores descuentos, en  
**LA SOLUCIÓN**  
San Vicente, 12; teléfono 1.457. Madrid.  
Pedir tarifas gratis.—Combinaciones económicas.—Propagandas especiales.

# La Unión y el Fénix Español

# Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—41 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

**S. DUÑAITURRIA**  
Casa para viajeros, frente al Casino Militar.  
Plaza del Angel 13 y 14 y por Atocha 41  
(Hay ascensor). (Tranvía á la puerta.)  
Madrid.

## A la Guardia civil, Carabineros y demás cuerpos del Ejército Benemérito brillante



MARCA REGISTRADA  
Patente de invención núm. 41104 por 20 años

en sus diversas variedades para la limpieza y abrillatado de los correajes, vainas y cartucheras. Es la admiración de cuantos la emplean. Ni AJA, ni se CORRE MANCHA. Es IMPERMEABLE, suaviza y conserva las guarniciones en estado perfecto y duradero y su brillo es similar al propio CHAROL. Léase la circular remitida á cada punto.

Remítense gratis facturas de pedido y atendemos cuantas explicaciones se nos pidan.  
De venta en todas partes, y en el Depósito general, Plaza Mayor, 11, segundo, Madrid.

Precios del frasco: amarillo, 1'50 pesetas; blanco, 1'50; negro intenso, 0'50; avellana, 0'50. Los pedidos, de 20 frascos en adelante, se sirven francos de porte y embalaje á la estación más próxima.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

**Línea de Cuba y Méjico**  
El día 17 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Alfonso XIII", directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico**  
El día 26 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "Buenos Aires" directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

**Línea de Venezuela-Colombia**  
El día 11 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor "Antonio López", directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

**Línea de Filipinas**  
El día 17 de Diciembre saldrá de Liverpool y el 7 de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "C López y López" directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo Singapore y Manila sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India Java, Sumatra, China Japón y Australia.

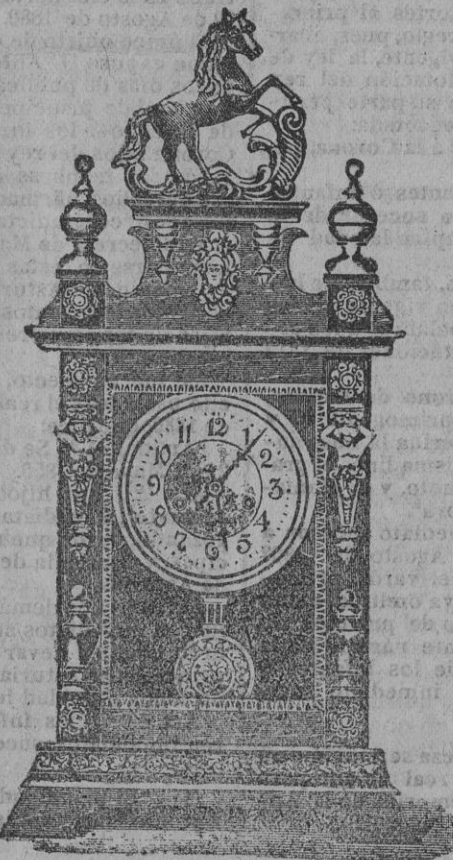
**Línea de Buenos Aires**  
El día 3 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "León XIII", directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Canarias**  
El día 17 saldrá de Barcelona el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo la escala de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo**  
El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

**Línea de Tánger.**  
Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para otros puertos del mundo, servidos por líneas regladas. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.



## GRAN RELOJERÍA DE PARIS

Entre el inmenso surtido de relojes de todas marcas, formas y lases, ha recibido el Sr. Thierry el adjunto grabado, especial por elegante de sus adornos; su máquina, compite con los de grandes precios.

La prueba de nuestro aserto es el gran número de pedidos con que nos favorece á diario nuestra numerosa clientela.

### EL LUXUS

Reloj novedad, caja nogal pulido, con adornos de metal dorado al fuego, de gran duración, adornos artísticos, fuerte maquinaria y precisión, sonería de horas y medias, con despertador fuerte y sonoro, 30 horas de cuerda, altura 60 centímetros.

33 pesetas en cinco plazos mensuales.

¡¡Pedid EL LUXUS!!

FUENCARRAL, 55.—MADRID

Roberto hizo un movimiento de impaciencia y exclamó:  
—Pero, ¿ha de ser así toda la vida?  
—A lo que parece...  
—Sin embargo Williams, es preciso que esto tenga su término.  
—¡Oh! ¡En cuanto á eso ya llegará! Tiene fin en las cosas humanas.  
Y cambiando de tono añadió:  
—Son las cuatro, mi querido Roberto: D. Luis estará aquí á las siete con su padrino, por consecuencia no podemos disponer mas que de tres horas. Desearias desear un poco? ¿Preferis que hablemos? ¿O tenis intencion de pasaros por vuestra casa? Hablad, amigo mio. Una cama preparada ó un carruaje enganchado están á vuestra disposición y hasta yo mismo, ya lo sabeis, estoy á vuestras órdenes.  
El comandante se levantó:  
—Mi querido lord, dijo, ¿no tenis nada mas que decirme ni que prevenirme referente á este negocio?  
—¡Nada, absolutamente nada! respondió el lord.  
—Entonces, con vuestro permiso me retirare.

en la calle «Balzac» despues volviendo á la derecha y tomando la calle «Bayron» marchó con paso rápido hácia el Arco de Triunfo.  
En el ángulo formado por la calle «Bayron» y la calle de «El Bel Respiro» estaba parado un carruaje.  
—¡Esperame aquí! dijo Williams á Tony, y se dirigió hacia el carruaje.  
Cuando llegaba á la portezuela la abrieron desde el interior.  
—¡Subid! dijo una dulce voz.  
—¡Reginal! exclamó Williams lanzándose dentro.  
La duquesa le cogió entrambas manos.  
—¿Me amais? le dijo rápidamente y con un acento extraño.  
Williams se inclinó dulcemente.  
—¡Con el alma! le contestó.  
La duda no era permitida.  
—Oscreo, dijo simplemente la duquesa, y soy feliz, porque yo tambien os amo.  
—¡Vos! ¿Vos me amais? exclamó Williams.  
—¡Respondedme!  
—¿No habia alguien con vos ahora?  
—Sí.

—Milord, dijo.  
—¿Qué hay? preguntó sir Williams.  
—Una carta que acaban de traer para milord.  
—¿A esta hora?  
Tony se la presentó por toda respuesta Williams la tomó, la abrió y la recorrió rápidamente.  
—¡Mi sombrero! dijo vivamente.  
—No, dijo sir Williams.  
Williams se dirigió hacia la puerta.  
—¿Debo acompañar á milord? preguntó Tony con una voz que se esforzaba por hacer firme, pero sin poder conseguirlo.  
—No, dijo sir Williams.  
Tony inclinó la cabeza ahogando un suspiro de dolorosa resignacion.  
Williams que ya traspasaba la puerta, se detuvo de pronto.  
—Despues de todo, dijo sonriendo; yo no tengo secretos para tí. ¡Ven!  
Tony cogió la mano de su amo y se la besó.  
Enseguida bajaron.  
El hotel, creo haberlo dicho, estaba en la calle «Chateaubriand».  
Williams, acompañado por Tony, entro

Voy á casa á vestirme de un mas conveniente á las circunstancias. Estaré aquí á las seis y media en punto.  
—El carruaje os aguarda.  
Y los dos amigos se estrecharon la mano con un apretón sinceramente cordial.